



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACION GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 17 de septiembre de 2002.-

Visto : el dictado del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para los miembros de Ministerio Público registrado como resolución nº1233 y su modificatoria 1373 , y

Considerando: la necesidad de adecuar la norma precedentemente citada al dictado de la resolución nº204/02 y 255/02, el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art.189 de la Constitución Provincial y 13 inc.11 de la ley 12.061)

RESUELVE

Art.1º) Modificar el art.42 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario resolución 1233 el que quedará redactado de la siguiente manera:"Art.42) Jerárquico. A excepción de las emanadas del Procurador General o Subprocurador General, las demás resoluciones sancionatorias podrán ser impugnadas por vía del recurso jerárquico. El afectado deberá interponerlo dentro del quinto día hábil de notificado ante el órgano que la dictó, quién lo elevará al superior que corresponda para su resolución.

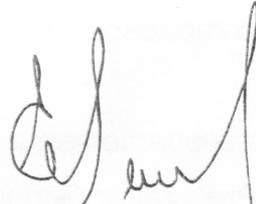
En las resoluciones emanadas del Fiscal General, Defensor General , del Fiscal de Casación y del Defensor de Casación conocerá del recurso el Procurador General o Subprocurador General".

Art.2º) Modificar el art.3º de la Resolución 1373 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art.3º) Cuando el presunto autor de la falta disciplinaria fuere un Agente Fiscal o Defensor Oficial, sea titular o adjunto y la gravedad de la misma así lo justificare, el Fiscal General o el Defensor General podrá solicitar fundadamente al Procurador General la intervención directa del Departamento de Control Interno, para lo cual

deberá señalar puntualmente la o las irregularidades que pudieren ser motivo de reproche y la norma eventualmente infringida. Todo ello sin perjuicio de las facultades que prevee el art.7º "in fine" de la resolución 1233".

Art.3º) Regístrese y comuníquese.

REGISTRADO BAJO EL N° 368/02
PROCURACION GENERAL



Dr. EDUARDO MATIAS DE LA CRUZ
Procurador General
de la Suprema Corte de Justicia



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia